

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CURSOS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEI·MAR.

### 1. Introducción

La Fundación **CEI·MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa la asistencia a cursos de interés enmarcados dentro de las líneas prioritarias I+D+i de **CEI·MAR**.

**CEI·MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación (Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía e Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía sedes de Cádiz y Málaga, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Real Instituto y Observatorio de la Armada, Instituto Hidrográfico de la Marina, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y Museo Nacional de Arqueología Subacuática), así como numerosas empresas innovadoras.

La finalidad de la presente convocatoria es cofinanciar la asistencia a cursos de formación de técnicas de interés para los estudiantes de doctorado de las universidades que forman parte de la agregación **CEI·MAR**.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

### 2. Objeto

Se convocan **5 ayudas de asistencia a cursos** de formación para los estudiantes de doctorado de las universidades que forman parte de la agregación **CEI·MAR**.

- 3 ayudas de 600 € para la asistencia al curso “Fundamentos de Bioprocesos de Microalgas” que tendrá lugar en Almería del 2 al 26 de julio. Enlace al curso: <https://goo.gl/XVLdS5>
- 2 ayudas de 500 € más coste de matrícula para la asistencia al curso “Ecology and Evolution through the lens of new omics approaches”, VI. Ramón Margalef Summer Colloquia”, que tendrá lugar en Barcelona del 9 al 13 de julio. Enlace al curso: <https://goo.gl/KFoWh>

### 3. Requisitos de los solicitantes

- Ser **estudiante de doctorado** de cualquiera de las universidades que forman parte de la agregación **CEI·MAR**, estar matriculado en el curso académico en el que se realice la actividad en una de sus escuelas doctorales.
- Estar vinculado a un grupo de investigación perteneciente a **CEI·MAR**.
- El curso debe estar relacionado con la línea de investigación del estudiante.

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurran algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 4. Importe de la ayuda

El importe de las ayudas será el siguiente:

- Curso “Fundamentos de Bioprocesos de Microalgas, Fundamentals of Microalgae Bioprocesses”: 600 €.
- Curso “Ecology and Evolution through the lens of new omics approaches”, VI. Ramón Margalef Summer Colloquia”: 500€ más matrícula.

Se procederá a realizar un pago anticipado del 100% del importe de la ayuda concedida que será abonado, previo envío del formulario de aceptación de la ayuda (Anexo II) por parte del beneficiario a Fundación **CEI-MAR** ([convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com)).

#### 5. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), hasta las 23:59 horas del **12 de abril de 2018**.

##### 5.1. Forma de presentación

La presentación de solicitudes, dirigidas a la Fundación **CEI-MAR**, se realizará necesariamente mediante el uso del Formulario de Solicitud (Anexo I) establecido para ello en las páginas web en las que se aloja la convocatoria.

Una vez cumplimentado el Formulario de Solicitud deberá presentarse, debidamente firmado, en la sede de la Fundación **CEI-MAR** (Edificio Constitución 1812. 2º planta. Paseo Carlos III, nº 3. C.P. 11003 Cádiz, España), o bien por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se enviará una copia en PDF del formulario de solicitud junto con la documentación (referida en el punto 5.2) al correo electrónico [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), indicando en el asunto “Ayudas Asistencia de Cursos. CEIMAR 2018” antes del cierre de la convocatoria.

##### 5.2. Documentación

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación, en carpeta comprimida:

- Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Curriculum vitae abreviado en formato normalizado del MINECO (Anexo III)
- Declaración de pertenencia a un grupo CEIMAR (Anexo IV)
- Certificado matrícula en el programa de doctorado correspondiente al curso académico 2017/2018.

- Carta de motivación (máx. 3.000 caracteres), en la que el candidato expone los motivos e interés del curso para el desarrollo de su investigación doctoral.

## 6. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación del baremo establecido en el punto 6.1. La composición de la Comisión de Evaluación será designada por la Comisión Interinstitucional de Investigación de **CEI-MAR**. Formará parte de ella el Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue, la Gerente de la Fundación **CEI-MAR** o persona en quien delegue, y representantes de las instituciones que pertenecen a **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes, la Fundación **CEI-MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistido de su petición.

La Comisión de Evaluación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando la lista definitiva de solicitudes admitidas en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes.

### 6.1. Criterios de selección

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el número de vacantes asignada en esta convocatoria. Se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Méritos curriculares: máximo 50 puntos
- Adecuación del curso al proyecto de investigación del candidato: máximo 50 puntos.

Durante el proceso de selección la comisión de evaluación podrá requerir la justificación documental de los méritos mencionados en el currículum.

En caso de coincidencias en la puntuación obtenida se priorizarán las solicitudes de doctorandas en atención a las políticas de igualdad de género, así como las de doctorandos/as con discapacidad

## 7. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, los beneficiarios deben presentar ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia al curso.
- Justificante de matrícula en el curso.

## 8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 9. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 10. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## 11. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com)

Cádiz a 20 de marzo de 2018

Ana Arellano López

Gerente de la Fundación **CEI-MAR**